

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibó del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la «agalaxia contagiosa» en el ganado ovino de Guadalupe de la Sierra, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 160, de 6 de julio del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1952.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.031)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVISION DE PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

Se previene a los señores concursantes que a continuación se relacionan que, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, deberán presentar la documentación que se indica:

Nombres y apellidos. — Documentación que les falta.

- Alonso Carral (Jesús).—Certificado de buena conducta.
- Barreiro Arranz (Pedro).—Certificado de buena conducta.
- Cudeiro Rodríguez (Antonio).—Certificado de adhesión.
- Fuente Galván (Ramón de la).—Certificados de nacimiento y penales.
- Fuente Vázquez (Roberto de la).—Certificado de buena conducta.
- Gay y Martínez Fresneda (Carlos).—Certificados de conducta y adhesión.
- Lara Muñoz-Delgado (Antonio).—Certificados de penales y adhesión.
- Molina Ariño (José María).—Certificado de reconocimiento médico.
- Monsalve Aguilar (José).—Certificados de nacimiento, penales, conducta y adhesión.
- Sánchez Almeida (Ricardo).—Certificados de nacimiento, penales y buena conducta.
- Sánchez Oreja (Adolfo).—Certifica-

dos de buena conducta, de reconocimiento médico, certificado de estudios y de adhesión.

Soto Melo (Joaquín).—Certificado de buena conducta.

Tercero Alonso (Marcos).—Certificado de buena conducta.

Vicente Fernández (Jesús).—Toda.

Madrid, 26 de septiembre de 1952.—
El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.438)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de 3.000 toneladas de sal para su empleo por el Servicio de Limpiezas en caso de nevada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante las ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—
El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—20.382)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de carbón graso de Asturias, con destino a las calderas de los servicios municipales de Matadero y Puericultura, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 19 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 14 y 9 de agosto pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos

los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1952.—
El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—20.383)

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Proyectando la R. E. N. F. E. la supresión del paso a nivel existente en el kilómetro 3/374 de la línea de circunvalación (paseo de los Melancólicos), se pone en público conocimiento que el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Secretaría, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, cuantas reclamaciones suscite la supresión aludida, se habrán de presentar en el Registro general de esta Corporación.

Madrid, 26 de septiembre de 1952.—
El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—20.381)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Emilio Anguita Sanz, Presidente del Gremio de Minoristas de Carboneros, y bajo el núm. 127, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 30 de abril de 1952, por el que se suprime el régimen de distancias para la apertura de nuevos establecimientos comerciales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1952.—
El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.005)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Angel Gómez Ruiz, Presidente del Subgrupo Provincial Sindical de Minoristas de Huevos, Aves y Caza, y bajo el núm. 125, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 30 de abril de 1952, por el que se suprime el régimen de distancias para la apertura de nuevos establecimientos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1952.—
El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.006)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Dolores Enciso Armendáriz, doña María de los Dolores, doña María del Carmen, doña María de la Natividad, doña Josefina y don Pedro Escós Enciso, contra don Eugenio Román Martín, doña Ecequiel Martín Rodríguez y don Bernardo Román Martín, sobre reclamación de treinta y cinco mil seiscientos setenta y dos pesetas cuarenta céntimos, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

De don Eugenio Román Martín, en término de Santa Eufemia del Arroyo: Primera.—Una tierra al camino de Villar, a la derecha; hace cuatro iguadas y una cuarta, o una hectárea cincuenta y siete áreas veintidós centiares. Linda: Mediodía y Oriente, la de Bonifacio Santos; Poniente, otra de herederos de Ignacio de Castro, y Norte, la de Manuel Vázquez de Prada.

Segunda.—Otra tierra al pago de la Mula; hace una iguada y cuatro cuartas, o sesenta y dos áreas ochenta y

nueve centiáreas. Linda: Oriente, otra de Bonifacio Santos; Norte, la de Castro Rodríguez; Poniente, la de Carmen Nájera; Mediodía, otra de herederos de Minayo.

Tercera.—Otra tierra a la senda de los Tornillos; hace una iguada tres cuartas y nueve estadales, o cincuenta y siete áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Oriente y Mediodía, con tierras de Juan Valdés; Poniente, la de Liborio Martín, y Norte, la de Simón Martín.

En término de Cabreros del Monte: Cuarta.—Otra tierra, pago de Cantalpino; hace una iguada, o treinta y siete áreas setenta y tres centiáreas. Linda: Oriente y Norte, la de herederos de Victoriano González; Poniente, partida de Claudio Román, y Mediodía, otra de Clarico Santos.

De doña Ecequiela Martín Rodríguez, en término de Santa Eufemia del Arroyo:

Quinta.—Una tierra al pago de Taragudillo, de treinta y ocho áreas sesenta centiáreas. Linda: Este, partida de Claudio Martín; Sur, Arturo Illera; Oeste, Dolores Tabarés, y Norte, con la senda del Pago.

En término de Cabreros del Monte:

Sexta.—Otra al pago de Carre Santiago, de cuarenta y cuatro áreas y dos centiáreas. Linda: Este, herederos de Natalio Rodríguez; Sur, partida de Claudio Martín; Oeste, senda de Carre Santiago, y Norte, senda de Cantalpino.

De don Bernardo Martín Rodríguez, en término de Santa Eufemia del Arroyo:

Séptima.—Una tierra a la senda del Moral; hace cinco cuartas, o treinta y un áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Poniente, con la de Casimiro Rodríguez; Norte, otra de Silvestre Santos; Naciente, la de Bonifacio Rodríguez, y Mediodía, otra de Arturo Illera.

Octava.—Otra a la senda de las Cabañas; hace una iguada y una cuarta, o cuarenta y cuatro áreas dos centiáreas. Linda: Poniente, la Senda; Oriente, tierra de Saturnino Pérez; Mediodía, la de Juan Martín, y Norte, otra de Antonio Ramos.

Novena.—Otra en el camino de Cantalpino, derecha al pago de la Carba; hace dos iguadas, o setenta y cinco áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: Poniente, la de herederos de Andrés Domínguez; Mediodía, otra de Laureano Román; Naciente, la de Emilia Pine, y Norte, otra de Venancio Santos.

Décima.—Otra tierra a la Ruta, izquierda; hace cinco cuartas, o treinta y un áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Oriente, la de Galbina Santos; Mediodía y Norte, otra de Carmen Nájera, y Poniente, la de herederos de Florencio Martín.

Undécima.—Una era al camino de Villafrechis; hace dos cuartas, o doce áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Oriente, con la era de Claudio Martín; Norte, la de Casimiro Rodríguez; Poniente, la de Isidro López, y Mediodía, otra de Miguel Martín Avas.

Duodécima.—Otra tierra a la Reguera del Cura; hace una iguada y una cuarta, igual a cuarenta y cuatro áreas dos centiáreas. Linda: Norte, la de Vicente Vázquez; Sur, la de Reguera del Pago; Este, tierra de Pedro Uruña, y Oeste, partida de Rufina Román.

Décimotercera.—Otra tierra al pago de los Bascanos Ruta; hace una iguada tres cuartas y cuarenta y cinco estadales, o cincuenta y nueve áreas y cuarenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con el río; Sur, con tierras de Liborio Martín; Este, otra de Gabino Santos, y Oeste, con la de Manuel Nájera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cuarenta mil qui-

nientas pesetas, en que salen a subasta las fincas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.478)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen autos por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Remigia del Cerro y de la Lama, como heredera de su madre doña Remigia de la Lama y Regil, contra don Manuel García y García y doña Ana María de la Soledad García y González, sobre reclamación de cien mil pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía de la casa sita en esta capital y su calle de San Lorenzo, número nueve moderno, once y doce antiguos, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Pinillos. — Madrid, once de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El anterior escrito, con el mandamiento cumplimentado que se acompaña, únase a los autos de su razón; y proveiendo al mismo... Y notifíquese también la existencia del procedimiento a don Tomás Fernández Gómez o a quien de él pudiera traer causa, a fin de que, si les conviniera, satisfagan antes del remate el importe del crédito, intereses y costas asegurados con la hipoteca de la finca, quedando subrogados en los derechos de la actora; cuya notificación, mediante a desconocerse su domicilio, se hará fijando la oportuna cédula en el sitio público de costumbre del Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—J. M. Miguel Pinillos.—Ante mí, P. S., Laureano de la Fuente.—(Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación a don Tomás Fernández Gómez, o a quien de él pudiera traer causa, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.

(A.—18.477)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de primera instancia número cuatro, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta don Eduardo Cres Rejas, contra los esposos don Santiago Rocamora Moratónas y doña Angelina Sallarés Farré, se anuncia la venta en pública subasta de la huerta, en término de Carabanchel

Bajo, titulada del Pradolongo, con una superficie de cinco hectáreas y ochenta centiáreas, equivalentes a cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta metros cuadrados.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, en que la finca ha sido tasada, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la suma señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Tanto los autos como los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno.

(A.—18.482)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de primera instancia número cuatro, con prórroga de jurisdicción al señalado con el número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta doña Aurora González Carrillo, contra don Vicente Pitalugar Romero, para la efectividad de un crédito de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca

En término de Pozuelo de Alarcón.—Parcela de terreno al sitio de las Columnas, cuya parcela forma un cuadrilátero regular y tiene una superficie de treinta y ocho áreas ochenta y cuatro centiáreas treinta centímetros cuadrados, o tres mil ochocientos ochenta y cuatro metros treinta centímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta mil veintinueve pies y setenta y ocho centésimas de otro pie, todo cuadrado, y linda: al Norte, en línea de sesenta y dos metros, con tierra de que ésta se segrega, propia de Angela, Mariano y Amparo Gil; al Saliente, en línea de sesenta metros sesenta y cinco centímetros, con tierra de los vendedores antes citados; al Sur, en línea de sesenta y dos metros, con tierra de don Cirilo Palomo, y al Poniente, en línea de sesenta y dos metros sesenta y cinco centíme-

tros, con el camino de las Columnas.

Para la efectividad del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cinco mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa misma cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo prefijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno.

(A.—18.476)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Manuela García del Campo, contra la Compañía Inmobiliaria «Aspe», Sociedad Anónima, que usa el subtítulo de «Sociedad Vasco-Montañesa de Edificación y Parcelaciones», sobre reclamación de un crédito hipotecario de doscientas cincuenta mil pesetas; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado de nuevo la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada siguiente:

Casa en esta capital, con fachada al Camino Alto de San Isidro, por donde la corresponde el número cinco, hoy siete; tercera Sección de este Registro. Compuesta de cinco plantas, distribuidas: la baja, en una tienda y una vivienda, y las otras cuatro plantas, en dos cuartos exteriores y un interior cada una. Ocupa una superficie de trescientos treinta y nueve metros treinta y dos decímetros y cuarenta centímetros cuadrados, y linda: por su fachada, en línea de once metros veinticinco centímetros, con el citado Camino Alto de San Isidro; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de treinta metros dieciséis centímetros, con solar de don José Fernández Rodríguez; por la izquierda, al Este, en línea de treinta metros dieciséis centímetros, con casa número

tres, hoy cinco, de la propia vía, que fué de don Luis Pérez Ríos, y por el fondo o Sur, en línea de once metros veinticinco centímetros, con solar de doña María del Carmen Fernández Rodríguez. La superficie del solar está toda edificada, excepto el veinte por ciento, que se dedica a patios, y la construcción es de fábrica de ladrillo y hormigón armado. Es en el Registro la finca número seis mil ciento treinta y tres.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las diez horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón.

(A.—18.475)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Francisco Marina Encabo, representado por el Procurador don Antonio Górriz, contra doña María de las Mercedes de Olañeta Pérez, sobre reclamación de un préstamo de veinticinco mil pesetas de principal consignado en escritura pública; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en los mismos siguiente:

Un hotel sito en término municipal de Canillas, y en calle de José Silva, sin número, hoy número nueve. La parcela sobre el cual está construido está señalada en el plano general de la Ciudad Lineal con los números seis y siete, letra G, de la manzana ochenta y tres. Linda: al Norte, por su fachada, en línea recta de veinte metros, con la calle particular, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización, llamada de José Silva; al Oeste, derecha, entrando, en línea recta de cuarenta metros, que forma con la anterior un ángulo recto, con terrenos de la Compañía; al Sur, por su testero, en línea recta de veinte metros, que forma con la ante-

rior un ángulo recto, con más terrenos de la Compañía, y al Este, izquierda, entrando, en línea recta de cuarenta metros, que forma con la anterior ángulo recto, con más terrenos de la citada Compañía. Las líneas descritas forman un ángulo que comprende entre sus lados una superficie plana horizontal de ochocientos metros cuadrados, equivalentes a diez mil trescientos cuatro pies cuadrados. El hotel comprende una pequeña terraza en su frente y tiene planta baja, principal, un torreón y azotea. Ocupa el hotel noventa y un metros ochenta centímetros cuadrados. A la parte del testero y a su mano derecha existe una casita de planta baja, destinada al guarda o garaje, que ocupa veintidós metros cuarenta y cuatro decímetros. El resto de la superficie está destinada a jardín, dentro del cual se encuentra un pozo y un estanque. La finca se halla cercada en su frente y testero con ladrillo recocho al descubierto, teniendo además en su fachada principal una verja de hierro con su correspondiente puerta, también de hierro, de dos hojas. Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número mil trescientos cuarenta y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las diez horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón.

(A.—18.479)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Serapio Jiménez Hornillos, contra don Florencio Sánchez Castilla, sobre reclamación de dieciséis mil pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Un camión, marca «Dodge», motor ochocientos setenta y ocho mil ocho-

cientos treinta y dos, de dieciséis HP., matrícula VA seiscientos cuarenta y ocho.

Tasado pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Hallándose depositado dicho vehículo en poder del acreedor, señor Jiménez Hornillo, en el garaje Mora, de Placencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—18.474)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En los autos de menor cuantía promovidos por don Cipriano Tejedor Jorge, contra doña Segunda Hernando Peñalba, don Honorio Tapia Hernando y su esposa doña Basilia Hernando Tapia, y los herederos de don Lorenzo Tapia Tapia, sobre reclamación de doce mil pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Pérez de la Ossa.—Juzgado de primera instancia número veinte.—Madrid, diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que le acompañan; se tiene por parte legítima al Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de don Cipriano Tejedor Jorge, en virtud del poder que también presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Se admite a curso la demanda que se entabla, la que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado, con entrega de las copias simples presentadas, a doña Segunda Hernando Peñalba, don Honorio Tapia Hernando, por sí y como representante legal de su esposa doña Basilia Hernando Tapia; y a los herederos de don Lorenzo Tapia Tapia, a éstos por medio de edictos, fijándose una cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado, y expidiéndose otros para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, para que dentro del plazo de doce días—incluidos tres en razón de la residencia de los primeros—comparezcan y la contesten, bajo los apercibimientos legales, y haciéndose constar en los edictos que las copias simples obran en la Secretaría de este Juzgado. Para el emplazamiento de los primeros, librese exhorto al señor Juez de Sala de los Infantes; y en cuanto al tercer otrosí, se tiene por hecha la petición que contiene para su momento oportuno.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Juan Pérez de la Ossa. Ante mí, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de don Lorenzo Tapia Tapia, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José Cabello.

(A.—18.481)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por Caja de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima, contra don Carlos Alemán López, sobre pago de tres mil cuatrocientas setenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos, gastos de protesto, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes bienes, embargados al deudor:

Un comedor, compuesto de una mesa cuadrada, extensible, con sobrecristal; un bufete con espejo grande, biselado; seis sillas tapizadas, y un reloj de pared, moderno, de forma semicircular en su parte superior; todo ello en madera de haya, barnizado en oscuro. Tasados en dos mil doscientas veinticinco pesetas.

Un auto-taxi, con calca número seiscientos quince, marca «Citroën», de once HP., motor número veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y tres y matrícula VI.-novecientos cincuenta y cinco, bastante deteriorado, tasado en veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado, el día treinta y uno de octubre próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de veintisiete mil doscientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consiga el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.480)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Barrero Ramírez (Felipe), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Jesús y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 82, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.248)

Aroca Javega (Vicenta), de veintidós años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de San Clemente (Cuenca), domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 188, de 1951, que se instruye contra la misma sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional

y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.264)

Requena Rodríguez (Julio), de profesión modisto, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 280, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.249)

JUZGADO NUMERO 20

González Prieto (José), de treinta y un años, de estado casado, de profesión pintor, natural de Talavera de la Reina, hijo de Luciano y de Felipa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ancora, núm. 9, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 194, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.243)

JUZGADO NUMERO 22

De la Guía (Javier), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, procesado en causa número 279, de 1952, del Juzgado de instrucción núm. 22, instruida por delito de hurto, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—5.253)

Mozos Pérez (María del Carmen), de veintidós años, casada, hija de Angel y de Carmen, natural de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa núm. 264, de 1952, del Juzgado de instrucción núm. 22, instruida por delito de hurto, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—5.254)

GRANADA

Francisco Moreno Molina, de treinta y tres años, hijo de José y de Josefa, profesión del campo, estado casado, natural, vecino y domiciliado últimamente en Chanchina, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 55, de 1949, por delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

(B.—5.266)

Diego Moreno Molina, de treinta y ocho años, hijo de José y de Josefa, profesión del campo, estado soltero, natural, vecino y domiciliado últimamente en Chanchina, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 55, de 1949, por delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

(B.—5.267)

LLERENA

Palop Pina (Manuel), de veintidós años, hijo de Leoncio y de Carmen, soltero, jornalero, natural y vecino de Llerena, con domicilio en Arrabal de Tejeiro, núm. 72, el que marchó para Madrid hace algún tiempo, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Llerena den-

tro del término de diez días, con el fin de notificarle y llevar a efecto su prisión, decretada en el sumario seguido con el núm. 165, de 1951, por tentativa de evasión.

(G. C.—4.009)

(B.—5.272)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernaldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José Blázquez Arráiz, de diecisiete años, soltero, escultor, natural de Madrid y vecino de Chamartín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio en Albendiego, número 20, hijo de Baldomero y Florentina, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que contra el mismo se tramita bajo el núm. 230, de 1946, por robo.

(G. C.—4.010)

(B.—5.273)

CUENCA

Gómez Alvarez (Eugenio), de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y Margarita, casado con Cecilia Carvier, de profesión montador electricista, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Teruel, núm. 8, piso segundo derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, en término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión. Acordado en sumario núm. 93, de 1952, sobre apropiación indebida.

(G. C.—4.012)

(B.—5.270)

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 76, de 1952, seguido por daños, contra Alejandro Ortiz Crespo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de noviembre, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo efecto se cita a Alejandro Ortiz Crespo para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.223)

CANILLEJAS

Basilio Baños, jefe que fué de cocina del Aeropuerto de Barajas, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá ante este Juzgado comarcal de Canillejas, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 43, del año actual, seguido contra el mismo por lesiones causadas a Martín Sáenz Sáenz.

(G. C.—3.928)

(B.—5.198)

Antonio Agudo Alcalá, de treinta y dos años, casado, del campo, hijo de Antonio y Josefa, natural de Lopera (Jaén), y que tuvo su último domicilio en el arroyo Abroñigal, del término de Canillas, comparecerá en término de tercer día, contados desde el día siguiente a la publicación del presente, ante este

Juzgado comarcal de Canillejas, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, para hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado en el juicio de faltas núm. 34, del año actual, seguido por lesiones, contra el mismo.

(G. C.—3.928)

(B.—5.230)

COLLADO VILLALBA

Concepción Vega Serrano, hija de Francisco y Marina, de treinta y tres años de edad, natural de Córdoba, de estado casada, de profesión sus labores, y que dijo habitar en Madrid, pensión «Ferroviaria», sita en Méndez Alvaro, esquina a Batalla de Brunete, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Collado Villalba (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, núm. 19, al objeto de ser reconocida por el Médico forense, en el término de diez días, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar, como consecuencia del procedimiento de juicio de faltas que se sigue sobre lesiones a la misma al ser atropellada por un automóvil en la carretera general Madrid-Coruña, el día 10 de septiembre de 1951.

(G. C.—3.956)

(B.—5.238)

CHINCHILLA

Pérez Santos (Antonio), de diecisiete años, hijo de Jacobo y Sacramento, soltero, cerámico, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Puente de Vallecas, calle de Alfredo Castro, núm. 35, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Núñez Robres, núm. 2, principal, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al objeto de extinguir el arresto de veinticinco días que como pena principal se le impuso en juicio de faltas núm. 8, de 1951, que se sigue por hurto.

(G. C.—3.957)

(B.—5.232)

JUZGADOS MILITARES
REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 3

Eloy Minguito Puebla, hijo de Victor y de Teodora, natural de Vallecas, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 615 milímetros; sin domicilio conocido, domiciliado últimamente en Vallecas (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 21, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de veinte días en Pacífico, 34 (Madrid), ante el Juez instructor don Francisco Baos Sobrino, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 12 de septiembre de 1952.—El Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(G. C.—3.747)

Sebastián Albadalejo Horcajo, hijo de Antonio y de Felisa, natural de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 670 milímetros; sin domicilio conocido, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de veinte días en Pacífico, 34 (Madrid), ante el Juez instructor don Francisco Baos Sobrino, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 12 de septiembre de 1952.—El Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(G. C.—3.746)

JUZGADO MILITAR NUM. 5

Urbano Julián Rubia Gutiérrez, hijo de Adolfo y Asunción, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jor-

nalero, nacido el día 16 de abril de 1929, domiciliado últimamente en Madrid, encartado en expediente que me hallo instruyendo al mismo por el presunto delito de robo, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar núm. 5, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, Madrid, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Madrid, a 20 de septiembre de 1952. El Comandante Juez instructor (Firmado).

(B.—5.250)

MELILLA

Carlos Jiménez Pastor, hijo de Marcial y de Amparo, natural de Alicante, vecino del Puente de Vallecas (Madrid), de veintiocho años de edad, soltero, pintor, y con las siguientes señas personales: estatura, un metro 700 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, color sano, frente despejada y como particulares ninguna; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez del Batallón Disciplinario, en Melilla, de donde es desertor, a contar de la fecha en que esta requisitoria sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para responder a los cargos de la causa núm. 1.205, de 1952, que por deserción y fraude se le sigue en dicha Plaza de Melilla, con el apercibimiento de que si en el plazo señalado no compareciese o no hiciese su presentación en lugar oportuno será declarado rebelde.

Melilla, a 19 de septiembre de 1952. El Comandante Juez instructor, Francisco Díaz.

(G. C.—4.013)

(B.—5.269)

Carlos Chillón Rodríguez, hijo de Fernando y de Pilar, natural de Madrid, vecino de Figueras (Gerona), viudo, contable, de treinta y cuatro años de edad y con las siguientes señas personales: estatura, un metro 720 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, y como particulares ninguna; comparecerá en el plazo de treinta días, a contar de la fecha en que esta requisitoria sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Comandante Juez instructor del Batallón Disciplinario, en Melilla, de donde desertó, para responder a los cargos de la causa núm. 1.355, de 1952, que por deserción se le sigue, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así en lugar oportuno será declarado rebelde.

Melilla, a 19 de septiembre de 1952. El Comandante Juez instructor, Francisco Díaz.

(G. C.—4.014)

(B.—5.268)

CAMPAMENTO DE HOYO DE
MANZANARES

Mellado Fernández (Luis), hijo de Luis y de Damiana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, procesado en la causa núm. 2.031, de 1952, por los supuestos delitos de deserción y fraude, comparecerá en el término de quince días ante don Lorenzo Martín Ríos, Juez instructor de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería en el Campamento de Hoyo de Manzanares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campamento de Hoyo de Manzanares, 16 de septiembre de 1952.—El Capitán Juez instructor, Lorenzo Martín Ríos.

(G. C.—3.839)

(B.—5.140)

EL BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 25 32 02